

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN HUELVA

### Renovación de licencias de marisqueo a pie 2021

Modificación de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, emitida por esta Delegación Territorial, por la que se renuevan licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

En relación al procedimiento de renovación de licencias profesionales de marisqueo en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021, y conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

1º) El día 15 de diciembre de 2021 esta Delegación Territorial emitió Resolución por la que se renuevan licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021, según el procedimiento y las condiciones establecidas para la renovación en la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º) A fecha de 20 de diciembre de 2021, Don Juan José Gómez Casar, con DNI \*\*\*\*5707\*, y D. Alfredo Toro, con DNI \*\*\*\*2369\*, presentan, mediante Presentación electrónica General, Recursos de Alzada contra la citada Resolución.

Los días 13 y 14 de enero de 2022 la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resolvió, por delegación conforme a la Orden de 28-05-2019 (BOJA núm 106 de 5 de junio de 2019), ESTIMAR los recursos de alzada interpuestos por D. Juan José Gómez Casar y D. Alfredo Toro, respectivamente.

3º) A fecha 04 de enero de 2022, Don Cristóbal Maireles Gil, con DNI \*\*\*\*0361\*, presenta, a través de la Oficina Comarcal agraria "Entorno de Doñana", Recurso de Alzada contra la citada Resolución.

El día 29 de enero de 2022 la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resolvió, por delegación conforme a la Orden de 28-05-2019 (BOJA núm 106 de 5 de junio de 2019), ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Cristóbal Maireles Gil.

4º) A fecha 05 de enero de 2022, Don Juan María Muñoz Naranjo, con DNI \*\*\*\*3407\*, presenta, a través de la Oficina de Correos de Bollullos del Condado, Recurso de Alzada contra la citada Resolución.

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	04/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GMU6JDJCL5ME4FRSAPC2YE5H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El día 27 de enero de 2022 la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resolvió, por delegación conforme a la Orden de 28-05-2019 (BOJA núm 106 de 5 de junio de 2019), ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Juan María Muñoz Naranjo.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el desarrollo de este procedimiento se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación y, en concreto, la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que :

- Establece la Vigencia temporal y el procedimiento de renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie , en su artículo 10.
- Indica que será la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente la que resolverá la renovación de las licencias profesionales de marisqueo a pie , en ese mismo artículo 10.
- Crea el Censo de mariscadores a pie de Andalucía, correspondiendo su mantenimiento y gestión a las Delegaciones Territoriales correspondientes en materia de marisqueo, según el artículo 12.

Visto lo anterior, conforme al resultado de los Recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial y la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero, se expone la siguiente :

#### RESOLUCIÓN

**MODIFICAR** la Resolución de 15 de diciembre de renovación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, incluyendo a D. Juan Jose Gómez Casar, D. Cristóbal Maireles Gil, D. Alfredo Toro y Don Juan María Muñoz Naranjo en el Anexo I en el que se indican los solicitantes a los que se le renueva la licencia que tienen adjudicada con anterioridad al 01 de enero de 2022 .

**RENOVAR**, como resultado de la modificación indicada, las licencias profesionales de marisqueo a pie de D. Juan Jose Gómez Casar, D. Cristóbal Maireles Gil, D. Alfredo Toro Domínguez y Don Juan María Muñoz Naranjo, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 mencionada con anterioridad.

**ACTUALIZAR** el Censo de Licencias de Marisqueo a Pie de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PUBLICAR** la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección Web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115.html#toc-seguimiento>

*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL DELEGADO TERRITORIAL

Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	04/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GMU6JDJCL5ME4FRSAPC2YE5H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	